



Bucaramanga, 13 DIC 2018.



Señor (a)
ALONSO PORTILLA ROJAS
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 4912 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG192006398CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ALFONSO PORTILLA ROJAS

Dirección: CRA 13B N° 63-12 BARRIO
SAN GERARDO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código F
Fecha Pro
15/05/2018

Min. Insurgencia
No 10, Bucaramanga

ISO 9001

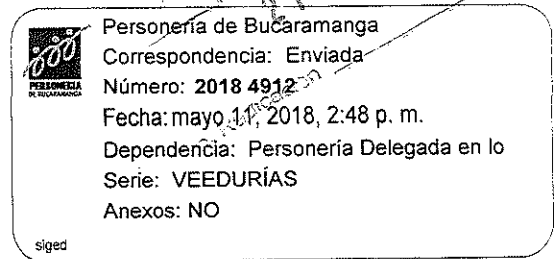


Bucaramanga,

Señor(a).

ALFONSO PORTILLA ROJAS

Carrera 13B N° 63-12 Barrio San Gerardo
Bucaramanga.



Asunto: INFORMACION DE VEEDURIA
Expediente: 23118
Asignación : INSPECCION CIVIL PAR
Causa: PERTURBACION A LA POSESION
Querellado: JAC SAN GERARDO II.

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día 26 de abril de 2018 al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se evidencio lo siguiente:

- Acta de conciliación de fecha 13/03/18 entre Fidelina Espinel, Álvaro Berbeca y Gustavo Cadena, no existiendo animo conciliatorio por ausencia de las partes a la citada diligencia; solo asistió Fidelina Espinel a la misma.

En consideración de lo anterior, esta delegada continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 1525-18

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

